

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	5179-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis.

I. Integración.

Visto el escrito y los anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; intégrense a la controversia constitucional citada al rubro.

II. Manifestaciones.

El promovente señala que la Directora General Jurídica del Poder Judicial del Estado de Morelos le informó que: “*con base en los registros administrativos que obran en sus archivos, la beneficiaria de la pensión, causó baja por defunción el diecisésis de septiembre de dos mil veinticuatro.*”

III. Requerimiento.

Atento a lo señalado y con el objeto de determinar sobre el cumplimiento total de la ejecutoria que nos ocupa, de conformidad con el estado que guarda este asunto, se requiere al **Poder Judicial de Morelos** para que en el plazo de **veinte días hábiles** informe si la pensión derivada del Decreto impugnado en este asunto fue pagada a la pensionada desde la fecha en que se publicó -once de mayo de dos mil veintidós- y hasta aquella que causó baja por defunción.

En ese tenor, debe indicar si el Poder Ejecutivo local le suministró el numerario respectivo hasta la fecha de la muerte de la pensionada.

Resulta oportuno precisar a la referida autoridad que al cumplir con el requerimiento deberá remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

Notifíquese por lista y de forma electrónica al Poder Judicial local.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación